

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a doña Noelia Bragado Bueno.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de mayo de 2003, a doña Noelia Bragado Bueno, con DNI: 44.026.372, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.289,36 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España núm. 19 de Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cádiz, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a don Francisco Castro López.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de mayo de 2003, a don Francisco Castro López, con DNI: 30.449.653, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.332,75 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar núm. 10 de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se

notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Alton-Bar, S.L.

Expediente: CO-74/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.3, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 27 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don José María Avilés Ramos.

Expediente: CO-127/2002-EP.

Infracción: 1. Siete infracciones graves, art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99. 2. Infracción grave, arts. 19.1 y 20.1, Ley 13/1999, 15.12.99.

Fecha: 7 de abril de 2003.

Sanción: 2.704,58 euros (450.007 ptas.).

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Peña Flamenca «Los 7 Claveles».

Núm. de expediente: SE-127/03-MR.

Infracción: Grave, art. 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 11.6.2003.

Sanción: Desde 601,01 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulado por don Mariano Orta Toscano.

Acuerdo: El desistimiento y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación para la Defensa del Ciudadano Derecho y Libertad de Huelva, formulada por don Mariano Orta Toscano.

Contra dicho acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El/La Secretario/a General.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.».
Dirección: José Laguillo, 18-2.º G. 41003 Sevilla.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Coproser-Huelva, S. Coop. And.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Coproser-Huelva, S. Coop. And.»

Dirección: Luis Manzano, 8-2.º B 6. 21002 Huelva.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Coproser-Huelva, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Sacratif, S. Coop. And.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Disolución de dicha entidad.

Entidad: «Sacratif, S. Coop. And.»

Dirección: Lotería, 1-2.º B. 18600 Motril (Granada).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Sacratif, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento